

En el mundo existen **10 millones de personas** apátridas que, al no ser nacionales de un Estado, tienen que sobrevivir sin la protección y los derechos que concede pertenecer a un país.

En México, a toda persona que no sea considerada como nacional por ningún Estado, se le concederá igual trato que a las personas que poseen una nacionalidad.

Los solicitantes de la determinación de apátrida no requieren visa para entrar al país, tampoco necesitan pasaporte o cualquier otro documento expedido por un país, y podrán obtener su tarjeta de residencia permanente a la conclusión del procedimiento correspondiente.

Para que te reconozcan la condición de apátrida, acude a las oficinas del Instituto Nacional de Migración, donde deberán realizarte cuando menos una entrevista y proporcionarte los servicios de intérpretes y traductores en aquellos casos en los que sea necesario.



Consulta más información en la siguiente liga:
<https://www.gob.mx/tramites/ficha/visa-por-razones-humanitarias/INM74>

Si crees que has sido víctima de una violación a tus derechos humanos, ponte en contacto con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos,

¡ESTAMOS PARA AYUDARTE!

Llama desde México 01800 201 10 10
Llama desde Estados Unidos 1855 220 1829

Correo: cndhcontigomigrante@cndh.org.mx
Página: <http://migrantes.cndh.org.mx/>